



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°GADML-35-GADML-2021.

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el doce de agosto del año dos mil veinte y uno, se reúnen el señor Alcalde Licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda y los señores concejales: Kleber Fabián Olalla Torres, Doris Urapari Encalada, Jairo Salazar Grefa, Leonardo Puraquilla Cejua y Wilian Vergara Varela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del acta anterior.
5. Conocimiento de la petición de uso de vacaciones presentada por el Concejal José Luis Morocho Copa, con oficio N°0040-JLM-VA-GADML-2021, formalización de la actuación de la Concejala Alternativa Sra. Doris Urapari Encalada y elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa para el periodo de vacaciones del titular.
6. Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.
7. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "San Francisco de Asís". Cuyo objeto es la entrega de un tanque de 2500 litros de agua para el establecimiento educativo.
8. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Asociación de Adultos Mayores "Nuevo Amanecer". Cuyo objeto es la entrega del lote de terreno ubicado en el barrio el Triunfo.
9. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, para el proyecto de aguas lluvias, aceras, bordillos y adoquinado del centro poblado Bajo Huino.
10. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El señor Alcalde Licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cinco concejales: Kleber Fabián Olalla Torres, Klider Jairo Salazar Grefa, Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Doris Lorena Urapari Encalada y Wilian Vergara Varela. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el señor Alcalde Licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión Ordinaria siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos (14h46). **3. Aprobación del Orden del Día.-** El señor Alcalde Licenciado Renè Humberto Grefa

Aguinda, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Solicita hacer uso de la palabra el concejal Kleber Olalla Torres, expresa conformidad con el orden y propone aprobar; Apoya la moción la concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo de la misma lo siguiente: el concejal Kleber Olalla Torres, por su moción presentada; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; la concejala Olga Doris Urapari Encalada, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día sin modificaciones. **4.- Lectura y Aprobación del acta anterior.** Con la autorización del Alcalde, el Secretario General procede con la lectura del Acta de sesión ordinaria N° 33 del 29 de julio del año 2021. Culminada la lectura queda a consideración del legislativo. Solicita la palabra el concejal Wilian Vergara Varela, expresa conformidad con el acta y propone aprobar; Apoya la moción, el concejal Kleber Olalla y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, voto salvado; La Concejala Doris Urapari Encalada, voto salvado; el concejal Leonardo Puraquilla, voto salvado; el concejal Wilian Vergara Varela, por su moción presentada; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE: artículo uno.-** Aprobar el acta N° 33 del 29 de julio del año 2021, sin modificaciones. **5.- Conocimiento de la petición de uso de vacaciones presentada por el Concejal José Luis Morocho Copa, con oficio N°0040-JLM-VA-GADML-2021, formalización de la actuación de la Concejala Alternativa Sra. Doris Urapari Encalada y elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa para el periodo de vacaciones del titular.** Para tratamiento del presente numeral el Alcalde, dispone al Secretario General dé lectura del oficio N°0040-JLM-VA-GADML-2021, con el cual el concejal José Luis Morocho, solicita hacer uso de sus vacaciones anuales. Culminada la lectura formaliza la actuación de la concejala alterna Sra. Doris Urapari Encalada y deja a consideración del Legislativo para el siguiente paso, que es la elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa para el periodo de vacaciones del titular. Solicita hacer uso de la palabra el concejal Kleber Olalla Torres, inicia haciendo referencia a lo establecido en el código de la democracia que manifiesta la paridad de género y por ser la única mujer en el concejo municipal propone que la dignidad de vicealcaldía ocupe la concejala Doris Lorena Urapari Encalada. Apoya la moción el concejal Wilian Vergara Varela y califica la propuesta, al no existir más propuestas, el Alcalde ordena al Secretario someta a votación, de la misma, se obtiene lo siguiente: el concejal Kleber Olalla Torres,



por su moción presentada; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción, el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, ratifica su apoyo a la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal por unanimidad, **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido y dar por hecho cumplido por ser su legítimo derecho, el uso de vacaciones anuales del concejal José Luis Morocho Copa, solicitado mediante oficio N°0040-JLM-VA-GADML-2021. **Artículo dos.-** Ratificar la actuación como titular de la concejala señora Doris Lorena Urapari Encalada, desde el 11 de agosto del año 2021, hasta el retorno del titular. **Artículo tres.-** Elegir para el cargo de Vicealcaldesa a la concejala Sra. Doris Lorena Urapari Encalada, por el tiempo que haga uso de sus vacaciones el titular. **Artículo cuatro.-** Remitir a las respectivas dependencias del GAD Loreto, para que cumplan con el trámite pertinente en cumplimiento de lo resuelto por el concejo municipal. **6.- Análisis y Resolución en Primera Instancia de la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.** Para entrar en tratamiento del presente numeral, el Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura memorando N° GADML-DF-2021-0157-M, suscrito por el Director Financiero, cumplida la lectura la máxima autoridad dispone al Lic. Santiago Guazha Romero, Director Financiero de la municipalidad, realice la exposición de la reforma en propuesta. Acatando lo dispuesto el profesional explica de forma clara cada ítem que implica la reforma presupuestaria, planteada por necesidad institucional. En el transcurso de la participación del funcionario se despejan inquietudes de los integrantes del concejo municipal. Con lo acontecido queda a consideración del pleno Legislativo. Solicita el uso de la palabra el concejal Jairo Salazar Grefa, argumenta que la exposición ha sido clara, procedente y propone aprobar en primera instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General año 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal para el procedimiento respectivo. Apoya la moción el Concejal Wilian Vergara Varela y califica la propuesta, al no existir otra moción el Alcalde ordena se tome la votación de la que se obtiene lo siguiente: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, ratifica su apoyo a la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 322 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en primera instancia la cuarta reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico 2021

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, para que cumplan todo el procedimiento parlamentario y presenten el informe al legislativo, que servirá de sustento en el tratamiento de la segunda y definitiva instancia. **7. Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "San Francisco de Asís". Cuyo objeto es la entrega de un tanque de 2500 litros de agua para el establecimiento educativo.** Para entrar en tratamiento del presente numeral, el Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al memorando N° 489-GADML-PS-2021, suscrito por el Ab. William Muñoz López, Procurador Síndico del GAD Loreto, en el cual remite el Proyecto de contrato de comodato o préstamo de uso entre el Gad Loreto y la Unidad Educativa San Francisco de Asís. Culminada la lectura el Ejecutivo deja a consideración del Legislativo. Solicita el uso de la palabra el concejal Kleber Olalla Torres y manifiesta que la atención a los servicios básicos entre ellos el agua es fundamental, por ello propone autorizar al ejecutivo la suscripción del contrato de comodato para la entrega del tanque de 2500 litros de agua, que servirá para abastecimiento de la comunidad educativa en general. Apoya la moción el concejal Jairo Salazar Grefa y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, por su moción presentada; el concejal Jairo Salazar Grefa, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "San Francisco de Asís". Cuyo objeto es la entrega de un tanque de 2500 litros de agua para el establecimiento educativo. **Artículo dos:** Remitir al Procurador Síndico del Gobierno Descentralizado Municipal de Loreto para que ejecute cuanto trámite legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal. **8.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Asociación de Adultos Mayores "Nuevo Amanecer". Cuyo objeto es la entrega del lote de terreno ubicado en el barrio el Triunfo.** Para ejecución del presente numeral, el Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al memorando N° 401-GADML-PS-2021, suscrito por el Ab. William Muñoz López, Procurador Síndico del GAD Loreto, en el cual remite el Proyecto de minuta de contrato de comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado



Municipal de Loreto y la Asociación de Adultos Mayores "Nuevo Amanecer". Cuyo objeto es la entrega del lote de terreno ubicado en el barrio el Triunfo Culminada la lectura el Ejecutivo dispone al Procurador Síndico municipal, argumente su criterio jurídico; el profesional en derecho manifestó que es procedente la entrega en comodato por estar enmarcado dentro de las competencias y atribuciones del GAD Municipal. Con lo acontecido el Ejecutivo deja a consideración del Legislativo. Solicita el uso de la palabra el concejal Wilian Vergara Varela y señala que bajo el argumento legal expuesto, considerando que es procedente y una necesidad urgente para los adultos mayores propone autorizar al Alcalde la suscripción del contrato de comodato por un plazo de 25 años. Apoya la moción el concejal Jairo Salazar Grefa y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, por su moción presentada; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente: **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Asociación de Adultos Mayores "Nuevo Amanecer". Cuyo objeto es la entrega del lote de terreno signado con el número 01, manzana, 33, sector 7, zona 1, ubicado en el barrio el Triunfo, cantón Loreto, provincia de Orellana, por el tiempo de 25 años, a favor de la Asociación de Adultos Mayores "Nuevo Amanecer" del cantón Loreto. **Artículo dos:** Remitir al Procurador Síndico del Gobierno Descentralizado Municipal de Loreto para que ejecute cuanto trámite legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal. **9.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, para el proyecto de aguas lluvias, aceras, bordillos y adoquinado del centro poblado Bajo Huino.** Para ejecución del presente numeral, el Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al oficio N° 120-GADPRPM-2021, suscrito por el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gobierno Parroquial con el cual solicita la delegación de las competencias. Culminada la lectura, la máxima autoridad dispone al Procurador Síndico municipal, manifieste su criterio jurídico; el profesional en derecho manifestó que es procedente la delegación de competencias estipulando en las cláusulas del convenio que se delega sin recursos para que no se genere gastos a la institución municipal y a petición de los interesados. Con lo acontecido el Ejecutivo deja a consideración del Legislativo. Solicita el uso de la palabra el concejal Kleber Olalla Torres; manifiesta que con el sustento jurídico de autorizar la delegación de competencias siempre y cuando no generen gastos a la institución y por estar dentro del marco legal propone autorizar al Alcalde la

suscripción del convenio de delegación de competencias sin recursos a fin de que no genere egresos a la institución municipal de Loreto. Apoya la moción el concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta; con ello, el Alcalde por Secretaría somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, por su moción presentada; el concejal Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, ratifica su apoyo a la moción; la concejala Doris Urapari Encalada, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde Lic. René Grefa Aguinda, a favor de la moción; Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en la normativa pertinente: artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 78 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal: **RESUELVE.- Artículo Uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del convenio de delegación de competencias, siempre y cuando esto no incurra en egresos económicos o aspectos que afecten el cupo crediticio de la institución Municipal, exclusivamente para el trámite de financiamiento y ejecución del PROYECTO DE AGUAS LLUVIAS, ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL CENTRO POBLADO BAJO HUINO, PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo. **Artículo dos.-** Remitir al Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumpla cuanto trámite legal sea pertinente en estricto cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal. **Clausura.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Ordinaria, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las diez y seis horas con cuarenta y seis minutos (16H46) del doce de agosto del año 2021.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta suscriben los abajo firmantes:

Lic. René Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO



Sr. Kleber Fabian Olalla Torres
CONCEJAL



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Sr. Wilian Wilfrido Vergara Varela
CONCEJAL

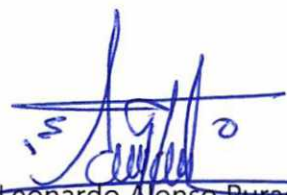
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO



Sr. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL



Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Abg. Ángel Jiménez G.
SECRETARIO GENERAL